ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 99
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RATIFICAR CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN ENTRE LA OFICINA DE LA PROCURADORA PARA LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, firmó el contrato núm. 2006-000022 con la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada cuya vigencia se extenderá por un periodo de cinco (5) años;

POR CUANTO: Mediante este acuerdo el Municipio Autónomo de Ponce se hace partícipe del programa conocido como SENDA, cuyo objetivo es facilitar que las personas de la Tercera Edad puedan asistir a sus citas médicas y realizar otras actividades del diario vivir;

POR CUANTO: La Procuradora de las Personas de Edad Avanzada ha expresado que la prioridad del proyecto es transportar gratuitamente a las personas mayores de 60 años que viven en zonas rurales o aisladas, garantizándoles el acceso a los servicios y la participación en actividades comunitarias, manteniéndolos integrados a su comunidad y aportando a la misma;

POR CUANTO: En dicho contrato se establece que el municipio proveerá servicios de transportación a personas de edad avanzada y personas con impedimentos, así como a sus respectivos cónyugues o dependientes directos que residan con la persona de edad avanzada y sea responsable de su cuido;

POR CUANTO: Este servicio se brindará utilizando un vehículo de motor provisto por la Oficina de la Procuradora para las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) al Municipio, según la propuesta sometida a la entidad;

POR CUANTO: Se desprende del acuerdo, que el Municipio será el responsable de administrar el Proyecto SENDA, por conducto de la Secretaría de Servicios al Ciudadano, utilizando los vehículos provistos por OOPEA que se identifican como vehículos de motor Modelo Chevrolet, año 2005: tablilla 31765GE, VIN IGBHG31UX51176755, unidad 54292; y tablilla 31766, VIN, 1GBHG31U951174804, unidad 54293;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones de bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el contrato firmado por el Alcalde de Ponce y el representante de OPPEA el 15 de septiembre de 2005 identificado con el número 2006-000022 mediante el cual el Municipio Autónomo de Ponce tendrá derecho a utilizar dos (2) vehículos del Proyecto SENDA por un periodo de cinco (5) años.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano realizará las gestiones necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 99 RATIFICAR CONTRATO PARA OFIC. PROCURADORA DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA. 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 99, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución ***PARA RATIFICAR CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN ENTRE LA OFICINA DE LA PROCURADORA PARA LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 14 de noviembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de noviembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 15 de noviembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 17 de noviembre de 2005***.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas